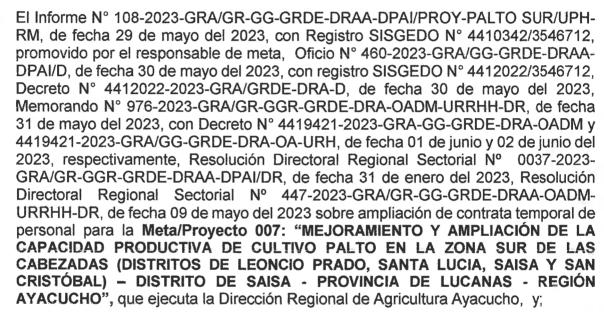


### **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO** Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 609 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 1 2 JUN 2023

### VISTO:



### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 37-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 31 de enero del 2023, se aprueba el Plan Operativo Anual de la Meta/Proyecto 007: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) — DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO", con fuente de financiamiento Recursos Determinados, para su ejecución presupuestal por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el presente Ejercicio Fiscal 2023;

Que, a mérito de la Resolución Directoral Regional Sectorial N°447-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 09 de mayo del 2023, al 31 de mayo del 2023, se ha resuelto contratar a los profesionales: WILFREDO SALCEDO

























CCAPALI y YUBER GUIDO QUISPE TORNERO, como Especialistas en Palto de la Meta/Proyecto 007: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) – DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO",

Que. mediante Informe N° 108-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-PALTO SUR/UPH-RM, de fecha 29 de mayo del 2023, promovido por el Responsable de Meta, solicita la ampliación de contratación de personal para proyectos de inversión ante el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, con Oficio Nº 460-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 30 de mayo del 2023, remite la ampliación de contrato de los profesionales: WILFREDO SALCEDO CCAPALI y YUBER GUIDO QUISPE como Especialistas en Palto de la Meta/Proyecto 007: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO", para el periodo 01 de junio al 31 de agosto del 2023, en virtud del cual la instancia superior competente mediante Decreto N° 4412022-2023-GRA/GRDE-DRA-D, de fecha 30 de mayo del 2023, autoriza y dispone prosecución de trámite administrativo de ampliación de contrato;

Que, a mérito de los documentos mencionados; mediante Memorando N°976-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-DR, de fecha 31 de mayo del 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, procede formalizar la ampliación de contrato de los profesionales: WILFREDO SALCEDO CCAPALI y YUBER GUIDO QUISPE TORNERO, como Especialistas en Palto de la Meta/Proyecto 007: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) — DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO", para el periodo 01de junio al 31 de agosto del 2023, para que cumpla sus funciones diligentemente conforme a lo señalado en el Anexo Adjunto de las resoluciones Directorales Regionales Sectoriales Nros 176 y 252- 2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 15 y 22 de marzo del 2023 respectivamente;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 609 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 1 2 JUN 2023

prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31638 Ley Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR el contrato, a los profesionales que yacen líneas abajo, para cumplir funciones de carácter temporal en la Meta/Proyecto 007: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) – DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO", por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

BARIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACT/ PROY.	R.U.M. S/.	COSTO VAC.	R. TOTAL	CUOTA PATRONAL (9% de RUM) S/.	PERIODO DE VIGENCIA	RÉGIMEN DE PENSIONES
	Ing. Agron. WILFREDO SALCEDO CCAPALI	Especialista en Palto	5-000009/ 2403422	3,692.00	308.00	4,000.00	332.00	Del 01/06/2023 al 31/08/2023	AFP - Prima
RARIA	ng. Agron. YUBER GUIDO QUISPE TORNERO	Especialista en Palto	5-000009/ 2403422	3,692.00	308.00	4,000.00	332.00	Del 01/06/2023 al 31/08/2023	AFP - Hábitad

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los servidores contratados no hacen carrera administrativa, ni adquieren derechos del personal nombrado conforme lo prevé el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pero si en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público y





REGIONA

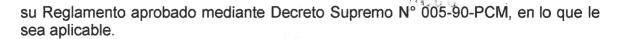
V'B'

Ing. Honorato

Fernandes Quispe

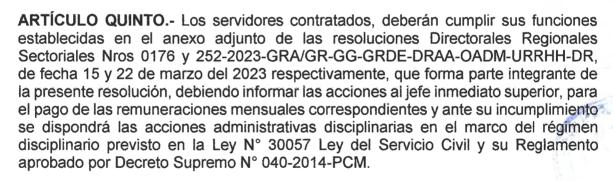
DIRECTOR





ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente contrato es para cumplir funciones de carácter temporal en Proyectos, contrato que quedará resuelto automáticamente al vencimiento del plazo contractual precisado en el artículo primero; conforme a lo previsto por el inciso b) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el artículo; sin perjuicio de las demás causales previstas en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que al vencimiento del plazo del presente contrato, los servidores contratados procedan a la entrega de su cargo y de los bienes asignados dentro del plazo y conforme a las formalidades establecidas en el Manual Normativo N° 055-78-DNP-UN "Entrega de Cargo", aprobado por Resolución Directoral N° 01-78-INAP/DNP-UN concordante con lo dispuesto en la Directiva General N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI Procedimientos para la entrega y Recepción de Cargo en la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho.



ARTÍCULO SEXTO.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados de la Meta/Proyecto 007: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) — DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO", específica de gastos 2.6.7.1.6.1 — Gastos por la Contratación de Personal, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, Pliego 444 - Gobierno Regional Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL PAGO por el servicio prestado será previo cumplimiento oportuno a la presentación del informe mensual al jefe inmediato superior de las actividades desarrolladas en su ámbito de trabajo, para el cobro de su remuneración mensual.















## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 609 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 1 2 JUN 2023

**ARTÍCULO OCTAVO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.









